



Cerro Sombrero, 05 de febrero de 2025

DECRETO ALCALDICIO NUM.005/SECCION A.-

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 05 de febrero de 2025, de doña Katherine Leyton, DAF (S), que solicita decretar la Modificación Presupuestaria Interna N° 002.
- 2) El correo electrónico de fecha 29 de enero de 2025, de la Alcaldesa doña Karina Fernández, que autoriza modificación interna N° 002.
- 3) El decreto alcaldicio N° 001 de fecha 06 de enero de 2025, que dispone la Apertura del Presupuesto Gestión 2025.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 1152 de fecha 22 de agosto de 2019, que nombra a la funcionaria como Administrativa del Departamento de Oficina de Partes Grado 16° de la E.S.M.
- 5) El decreto alcaldicio N° 047 de fecha 14 de enero de 2021, que asciende a la funcionaria doña Daniela Miranda a Grado 13° de la E.S.M.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 1255 del 13 de diciembre de 2024, que nombra a Katherine Leyton Ábalos, como Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, Grado 7° de la E.S.M., a contar del 13 de diciembre de 2024, en la IL. Municipalidad de Primavera.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 148 de fecha 04 de febrero de 2025, que designa Subrogancia Provisoria de DAF.
- 8) Que, la Constitución Política de la República en su artículo 7° señala que "Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley".
- 9) El Principio de Escrituración presente en el artículo 5 del Capítulo I, sobre las Disposiciones Generales de la ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 10) La atribución, para dictar Resoluciones de carácter obligatorio, conferida por el artículo 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- 11) Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 señala que las resoluciones que versan sobre asuntos particulares reciben el nombre de Decreto Alcaldicio.
- 12) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la comuna de Primavera.
- 13) El Decreto Alcaldicio N°349 de fecha 05 de marzo de 2020, que designa Subrogancia de Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos;

D E C R E T O

1° APRUÉBASE, la Modificación Presupuestaria Interna N° 002 del Presupuesto Municipal 2025, y que a continuación se detalla:





MODIFICACION INTERNA N°2

MAYORES GASTOS		AREA	
22-07-002-000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	611	m\$ 1.000
24-01-008-000	PREMIOS Y OTROS	611	m\$ 800
TOTAL MAYORES GASTOS			m\$ <u>1.800</u>

MENORES GASTOS		AREA	
22-07-002-000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	631	m\$ 500
22-07-002-000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	641	m\$ 500
24-01-008-000	PREMIOS Y OTROS	641	m\$ 800
TOTAL MENORES GASTOS			m\$ <u>1800</u>

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Dirección de Administración y Finanzas, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Alcaldesa

DANIELA MIRANDA PEREIRAS
Secretaria Municipal (S)

KFM/GAC/KLA/DMP/dmp

